



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### CURSO DE PILOTO DE HELICOPTERO EN EE. UU. DE NORTEAMERICA

##### Concesión de título

El capitán de Artillería D. Antonio de Urquía Gómez ha finalizado con aprovechamiento este curso para el que fue designado alumno por Orden de 27 de diciembre de 1966 (D. O. número 294).

Por el indicado motivo, las Autoridades militares norteamericanas le han concedido el correspondiente título de piloto de helicóptero, el cual ha sido convalidado por el Ministerio del Aire español, con fecha 8 de marzo de 1968.

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE



#### GRATIFICACION DE PROFESORADO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.21, Grupo N, de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado durante el año 1968, a continuación se relacionan

las variaciones habidas en los oficiales que desempeñan dichos cometidos en el establecimiento que se indica, con expresión de las fechas del cese o comienzo del derecho al percibo de la citada gratificación.

*Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (para la Escuela de Suboficiales Especialistas Operadores de Radio)*

Hasta el 31 de marzo de 1968:

Alferez especialista operador de radio D. Tomás Veilla López.

A partir de 1 de abril de 1968:

Teniente del C. A. I. A. C. don Pedro J. García-Verdugo Arnau.  
Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

#### TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 117 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de paracaidista al personal de tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso, y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de abril de 1968.

##### Soldados

Alberto Rovira Barranco.  
Alfonso Paredes Fernández.  
Angel Escario Ascaso.  
Angel Torá Monclús.  
Angel Quirán Soler.  
Angel Cruz López.  
Angel Hermosilla Matéu.  
Antonio Ramírez Gutiérrez.  
Antonio J. Herreras Rodríguez.  
Antonio Bernabé Molina.  
Andrés Rodríguez Echávez.  
Andrés Martínez García.  
Andrés Pereira Ortega.

Armando López Martínez.  
Antonio Fernández Ogando.  
Benito Gago Ramos.  
Bartolomé Ortiz García.  
Carlos Sáenz Zaldivar.  
Casimiro Palomares Sánchez.  
Carlos A. Tamargo Rodríguez.  
Daniel Cabedo Bou.  
Enrique Rosón Argüello.  
Enrique García Ferrándiz.  
Enrique Galera Martínez.  
Francisco Guerrero, Merino.  
Francisco Gómez-Carreño Palomino.  
Francisco Ramírez Fernández.  
Francisco Ruiz Fernández.  
Francisco Viudes Carricondo.  
Francisco Morales Romón.  
Francisco Pardo Francés.  
Francisco García Gómez.  
Francisco Asensi Vivas.  
Francisco Artero Simón.  
Fermín Hontoria Ortegui.  
Gabriel Murcia París.  
Gabriel García Aguilar.  
Gerardo Rubio López.  
José de Fez Adelantado.  
José Luis Fernández González.  
José Gómez López Pastor.  
José Luis Pérez Alarcón.  
José Vázquez Praga.  
José González Vázquez.  
José Delgado Espinosa.  
José Mercado Morón.  
José María Rodríguez Cabeza.  
José Miguel Espinosa Fernández.  
José López Guardiola.  
José Antonio Garrasco Sanabria.  
José Estévez Quiles.  
José Lacambra de la Cruz.  
José A. de los Ríos Moreno.  
José Yenga Miranda.  
José Luis del Molino Orcellen.  
José Antonio Aranguren Ramos.  
José María Alós Marsillach.  
José López Vargas.  
José Agut Ginés.  
José García García.  
José Francisco Sebastián Martínez.  
José Valdés Grau.  
José Martín Fernández.  
José Sanjurjo Menoyo.  
José Miguel Balzán Ballarín.  
José Amadeo Chaves.  
José Martín Pujol.  
Jaime González Arisqueta.  
Jaime Jané Calvet.  
Jaime Baques Adarai.  
Jesús Fúster Serrano.

Joaquín Dubé Fornés.  
 Joaquín Esteban Rodríguez.  
 Joaquín Vicente Martínez.  
 Julián Arranz Molleda.  
 Juan Hernández García.  
 Julio Viedma Viedma.  
 Juan Sáez Márquez.  
 Jorge Díez Beltrán.  
 Juan Casado Casado.  
 Juan Antonio Herrero Fernández.  
 Julio Casarelo Castilla.  
 Jorge Pérez Yannelli.  
 Juan A. Parra Arnáez.  
 Jorge Panadés Gramunt.  
 Juan Guardiola Casanova.  
 Juan Antonio Basurte Ruiz.  
 Isaac López González.  
 Leopoldo Crespo Lozano.  
 Manuel Expósito Alós.  
 Manuel Losada Calvo.  
 Manuel Romero Delgado.  
 Manuel Ibáñez Clausi.  
 Manuel Fernández Camuñas.  
 Antonio Rodríguez Llorente.  
 Manuel González Avellán.  
 Manuel Durán Gallego.  
 Manuel Pérez Romero.  
 Isidoro Sánchez Sánchez.  
 Alfonso Virac Fernández.  
 Manuel López Parra.  
 Manuel Arán Gracia.  
 Miguel Corcho Pinedo.  
 Miguel Serrano Martínez.  
 Mariano Somolinos de la Plaza.  
 Pedro Iniesta Ortiz.  
 Pablo Martínez Serrano.  
 Pedro Solera Priego.  
 Pedro Cidra Orcajuelo.  
 Ramón Calle Barranco.  
 Ramón Atencia Atencia.  
 Rafael Arroyo Ramírez.  
 Rafael Calleja Gratacés.  
 Ramón Sánchez Navarro.  
 Rodrigo Suárez Rodríguez.  
 Salvador Vadell Rodríguez.  
 Santiago Mestres Vega.  
 Salvador Macián García.  
 Severo Tuaregui Bonachos.  
 Salvador Sancho Roig.  
 Simón Parra Carreras.  
 Salvador Solvans Rivilla.  
 Severo Carracedo Galán.  
 Sergio Pinar Pérez.  
 Timoteo Tierno de Dios.  
 Tobias Guzmán López.  
 Veremundo Melchor Galindo.  
 Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
 encargado del despacho,  
 LACALLE

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### Normas sobre destinos de los jefes y oficiales diplomados de Estado Mayor

De acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 7.º del Decreto núm. 570/1968, por el que se

reorganiza el Servicio de Estado Mayor, y para desarrollo del mismo, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1. Los jefes y oficiales alumnos de la Escuela de Estado Mayor podrán solicitar a partir del día en que comiencen las prácticas de tercer año, y con anterioridad a la fecha de la Orden ministerial por las que se le conceda el diploma de Estado Mayor, las vacantes anunciadas en el Servicio de Estado Mayor o en el Arma. En cuanto a las primeras podrán ser adjudicadas siempre que no existan peticionarios en posesión del diploma.

2. Los jefes y oficiales a los que hace mención el apartado anterior, no podrán ser destinados con carácter forzoso en tanto no obtengan el diploma de Estado Mayor.

3. Las vacantes del Servicio de Estado Mayor que se anuncien en segunda convocatoria o que sean de nueva creación podrán ser solicitadas por los jefes y oficiales destinados por aplicación del artículo 5.º del Decreto sin necesidad de cumplir el plazo de mínima permanencia en su destino forzoso que el mismo señala.

4. Igualmente, dichos jefes y oficiales podrán ejercer, para vacantes del Servicio, el derecho de retorno que regula la Orden ministerial de destinos de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

5. Se dispensa del plazo de mínima permanencia en el destino forzoso por aplicación del artículo 5.º del citado Decreto, a los coroneles que no tengan cumplidas las condiciones de mando de Unidad armada, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso. Para solicitar destino antes del plazo de mínima permanencia será condición precisa que éste sea de Unidad armada.

6. Las vacantes del Servicio anunciadas para el empleo de coronel que no tengan peticionarios serán cubiertas con carácter forzoso por los coroneles diplomados que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, según el siguiente orden de prioridad:

a) Coroneles que tengan cumplidas las condiciones de mando de Unidad armada necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso.

b) Coroneles que no tengan cumplidas las condiciones de mando de Unidad armada ni las estén cumpliendo.

Dentro de cada grupo se destinará en primer lugar a los que tengan menos tiempo de servicio de Estado Mayor en el empleo y, a igualdad de éste, el más moderno.

7. Para los componentes de las promociones 62 y 63 de la Escuela de Estado Mayor que en la fecha de publicación de la presente Orden se encuentren cumpliendo el año de destino en el Servicio a que hacía referencia el Decreto de 1 de mayo de 1952, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Quienes hayan obtenido destino en el Arma o en el Servicio o lo

obtengan con anterioridad al término del año de permanencia se incorporarán al nuevo destino.

b) Quienes al término del citado año no hayan obtenido destino quedarán en situación de disponible en la plaza que solicitan.

Estos jefes y oficiales tendrán derecho preferente para destinos de su Arma, en la guarnición en que se encontraban al ingresar en la Escuela, en las condiciones que señala la Orden de 13 de noviembre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 259) y la Orden de 10 de febrero de 1965 (D. O. núm. 36).  
 Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
 encargado del despacho,  
 LACALLE



## INFANTERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don César Fernández Sanz, Presidente de la Junta Principal de Compras del Ejército, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Peguero Gil, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Este nombramiento no produce ascenso.

Madrid, 4 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
 encargado del despacho,  
 LACALLE



## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General, en situación de reserva, D. José de Linos Lage, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Claudio Flores Flórez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento no produce ascenso.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
 encargado del despacho,  
 LACALLE

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de concurso anunciadas por Orden de 26 de febrero de 1968 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 48), se destina, con carácter voluntario, al Depósito Central de Remonta al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Pimentel y Gallego, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 4 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho;  
LACALLE

## Escala de complemento

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de marzo de 1968 (D. O. número 65), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina, con el carácter que se indica, a los alféreces eventuales de complemento de Caballería de los Distritos y Destacamentos que se citan y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Los alféreces harán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el próximo día 20 de abril.

### VOLUNTARIOS

#### Al C. I. R. núm. 1

Don Luis Alvarez Gil de León, del Distrito de Madrid.

#### Al C. I. R. núm. 2

Don Ramón Fernández Sánchez, del Distrito de Sevilla.

#### Al C. I. R. núm. 4

Don Ángel Viedma Guzmán, del Distrito de Granada.

#### Al C. I. R. núm. 6

Don Luis Rivas López, del Distrito de Granada.

#### Al C. I. R. núm. 7

Don Rafael Gómez-Ferrer Sapiña, del Distrito de Valencia.

#### Al C. I. R. núm. 10

Don Francisco de los Arcos Lage, Distrito de Santiago.

#### Al C. I. R. núm. 11

Don Miguel Fernandino Arecha, del Destacamento de Bilbao.

#### Al C. I. R. núm. 12

Don Miguel González González, del Distrito de Oviedo.

#### Al C. I. R. núm. 13

Don José Morales Quintana, del Distrito de Santiago.

#### Al C. I. R. núm. 14

Don Alfonso Pérez Mellado, del Distrito de Granada.

#### Al C. I. R. núm. 15

Don Luis García Arias, del Distrito de Santiago.

#### Al C. I. R. núm. 16

Don Enrique Alguacil de la Blanca, del Distrito de Granada.

#### Al C. I. R. núm. 17

Don Ramón Fernández Fernández, del Distrito de Valencia.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Don Juan Carballo Rozas, del Distrito de Oviedo.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12*

Don Dionisio Sanchis Botella, del Destacamento de Murcia.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7*

Don Antonio Ojeda Avilés, del Distrito de Sevilla.

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9*

Don Antonio Belda Cuesta, del Distrito de Valencia.

Don Pedro Poza Guillamón, del Destacamento de Murcia.

Don José Guiote Ordóñez, del Distrito de Granada.

Don Miguel Ortiz Arratia, del Destacamento de Bilbao.

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14*

Don Marcial García Pineda, del Distrito de Salamanca.

#### Al Grupo Ligero de Caballería I

Don José Santos Navia, del Distrito de Oviedo.

#### Al Grupo Ligero de Caballería II

Don Olayo González Soler, del Distrito de Granada.

#### Al Grupo Ligero de Caballería III

Don Nicomedes Altuzarra Altuzarra, del Destacamento de Bilbao.

#### Al Grupo Ligero de Caballería IV

Don Francisco Zarauz Elguezabal, del Distrito de Oviedo.

#### Al Grupo Ligero de Caballería V

Don Prudencio Landín Martínez, del Destacamento de Pamplona.

#### Al Grupo Ligero de Caballería VI

Don Felipe Apalategui Arrese, del Distrito de Salamanca.

#### Al Grupo Ligero de Caballería VIII

Don José Hernández Cardona, del Distrito de Salamanca.

*A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército*

Don José Cabellos Pereg, del Distrito de Madrid.

Don Ramiro Ballenilla Viciano, del Distrito de Madrid.

Don José Pertusa Ruiz, del Distrito de Salamanca.

### FORZOSOS

#### Al C. I. R. núm. 3

Don Enrique Mascarós García, del Distrito de Valencia.

#### Al C. I. R. núm. 5

Don Enrique Conejo Gordillo, del Distrito de Salamanca.

#### Al C. I. R. núm. 9

Don Julio Ramos-Náñez, del Distrito de Salamanca.

Madrid, 4 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho;  
LACALLE

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 15 de marzo de 1968 (D. O. número 65), y con el fin de completar su servicio militar, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.5) del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, se destinan a las Unidades que se indican a los sargentos eventuales y de complemento de Caballería que se relacionan.

Los sargentos destinados por la presente Orden realizarán su incorporación a las respectivas Unidades el día 20 del mes actual.

### VOLUNTARIOS

*Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Juan García Berlanga, del Distrito de Salamanca.

**Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5**

Sargento de complemento de Caballería D. Marcos Alonso Díaz, del Distrito de Oviedo.

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Rafael Chacón Calvar, del Distrito de Santiago.

Otro, D. Melquiades Garrido Alvarez, del Distrito de Valladolid.

Otro, D. Alfonso Dávila Cabrera, del mismo.

Otro, D. José León Núñez, del mismo.

Otro, D. Julio Avoy Lorenzo, del Distrito de Salamanca.

Otro, D. Arcadio Reyes Camacho, del Distrito de Granada.

Otro, D. Miguel Picón Alonso, del Destacamento de Pamplona.

Otro, D. Gonzalo Casas Carabajo, del Distrito de Salamanca.

**Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8**

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Luis García García, del Distrito de Valencia.

Otro, D. José Marza Serra, del mismo.

**Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9**

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Isidoro Pereda Dies, del Distrito de Barcelona.

Otro, D. Carlos Sprekelsen Gasso, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Francisco Martín Delgado, del mismo.

Otro, D. Eugenio Miguel Arnáu, del mismo.

Otro, D. Manuel García Piqueras, del Distrito de Granada.

Otro, D. Angel Egea Corrientes, del mismo.

**Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11**

Sargento de complemento de Caballería D. José Ostolaza Zaballa, del Distrito de Madrid.

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Miguel Zozaya Lascurain, del Destacamento de Bilbao.

Otro, D. Serafin Sañudo Fernández, del mismo.

Otro, D. Miguel Abasolo Basagoiti, del mismo.

Otro, D. Francisco Urbano Jiménez, del Distrito de Granada.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Lobato, del Distrito de Oviedo.

Otro, D. Juan Alegre López, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Fermín Cano Fernández, del Destacamento de Bilbao.

**Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesto núm. 12**

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Enrique Vilaplana Canto, del Distrito de Granada.

Otro, D. Antonio Valles Copeiro del Villar, del Distrito de Valencia.

Otro, D. Roberto Santamaría Vi-forcos, del Distrito de Valladolid.

**Al Grupo Ligero de Caballería IV**

Sargento eventual de complemento de Caballería D. José Ruiz Puente, del Distrito de Salamanca.

Otro, D. Enrique Serrano Guerra, del Distrito de Valladolid.

**Al Grupo Ligero de Caballería XI**

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Pablo Montero Martín, del Distrito de Valladolid.

Sargento de complemento D. Manuel Tagrio Calvo, del Distrito de Santiago.

**FORZOSOS****Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5**

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Pedro Conesa Albaldadejo, del Distrito de Murcia.

Sargento de complemento D. Vicente Cañada Castelló, del Destacamento de Pamplona.

Sargento eventual de complemento de Caballería D. Miguel Plaza Llavallo, del Distrito de Oviedo.

Sargento de complemento D. Manuel Fernández Rivas, del Destacamento de Bilbao.

Madrid, 4 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Destinos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 29 de febrero de 1968 (D. O. número 52), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Manuel Coco Oltra, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de enero de 1968 (D. O. número 20), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo (para profesor)

el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José González Peña, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal.

En la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

En la Fiscalía Jurídico Militar de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL; teniendo presente los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/1966.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

**FARMACIA MILITAR****Mandos**

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de febrero de 1968 (D. O. número 46), he designado jefe de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar al comandante farmacéutico don Luis González Melchor, de la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

**Vacantes de destino**

De provisión normal.

Una de comandante farmacéutico existente en la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada por Orden de 11 de marzo de 1968 (D. O. núm. 60), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), a Eventualidades de la Capitanía General de Canarias, afecto a la Jefatura de Farmacia, el practicante de tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar (asimilado a sargento) D. Antonio Ferrero Garcia, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Escala de complemento

#### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 20 de marzo de 1968 (D. O. núm. 67), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, pasan destinados con carácter voluntario los alféreces eventuales de complemento de Farmacia Militar de los Distritos que se citan y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día a partir de aquel en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el día 20 de abril de 1968. Los destinados en las Jefaturas de Farmacia de las Regiones Militares quedarán a disposición de los jefes de este Servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

Alférez D. Juan López Fonseca, de Santiago, a la Jefatura de Farmacia de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Dabrio González, de Granada, a la Jefatura de Farmacia de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Ventayol Aguiló, de

Barcelona, a la Jefatura de Farmacia de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Nueva creación.

Para capitanes veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se relacionan:

Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Grupo Regional de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Los que posean derecho preferente para determinadas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

De acuerdo con lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad a los suboficiales especialistas herradores se concede la prórroga anual de edad para el retiro al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador don Manuel Navarro Parrilla, del Gobierno Militar de Valencia, hasta los sesenta años.

Otro, D. Eutiquio Chamarro Díez, de la Unidad de Veterinaria núm. 3, hasta los sesenta años.

Sargento primero especialista herrador D. Antonio Molinero Baena, disponible en la 9.ª Región Militar,

plaza de Granada, hasta los sesenta años.

Otro, D. Luis Muñoz Rojo, del 6.º Depósito de Sementales, hasta los sesenta años.

Otro, D. Gabriel Rivero Nevado, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Antonio Barrera AVECILLA, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV), hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Agripino Sanz del Pozo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón Chiclana VI), hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 2 de abril de 1968, al brigada de la misma especialidad D. Marcelino Gallego Fernández, de la Unidad de Veterinaria número 8, continuando en su actual destino.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1968 (D. O. número 35), pasan destinados con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), los suboficiales especialistas herradores que a continuación se relacionan.

Al Batallón Cataluña IV, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento primero especialista herrador D. Jesús Aramendia Ayuca, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Calahorra (Logroño).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Sargento primero especialista herrador D. Rafael Sangrador León, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Rafael Fúster Lafín, del Servicio Histórico Militar, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de esta fecha, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Montilla Quejo, de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, con antigüedad de esta fecha, al ayudante de dicho Cuerpo D. José Díaz Gómez, del Depósito y Servicios de Intendencia de Jaén, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza citada.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Cambio de residencia

Por hallarse comprendido en el inciso 2.2.2. de la Instrucción General 163/49, se concede el cambio de residencia a la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, al teniente de Oficinas Militares D. Juan Mateos Mateos, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, continuando en la misma situación.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Vacantes de destino

De libre elección. Segunda convocatoria.

Una para ayudante de Oficinas Militares, o en su defecto para tenientes de dicho Cuerpo, en plantilla eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Servicios civiles

#### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. número 163) y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (DIARIO OFICIAL núm. 80), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. número 63), así como en la Orden de 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Antonio Rodríguez Díez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14, fijando su residencia en Ciudad Real.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), se concede el ingreso en el Cuerpo de Conserjes del Ejército, con la categoría de conserje segundo, como procedente de la Agrupación Temporal Militar, a partir del 25 de marzo de 1968 y con antigüedad de 13 de octubre de 1965, a D. Juan Benedicto Sánchez, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, escalafonándose entre D. José Martín Moreno y D. Victoriano Zapata Manzano, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE



## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 59 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Vuelta al servicio activo

Con arreglo a lo establecido en el artículo 56 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y habiendo desaparecido las causas que motivaron el retiro por inutilidad física del capitán de la Guardia Civil D. Luis Arroyo Repilla, según se resolvió por Orden de 27 de junio de 1966 (D. O. núm. 147), se acuerda su vuelta al servicio de las Armas, en la situación de disponible en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Madrid, 30 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña

Luisa Alonso Tomé, al teniente de la Guardia Civil D. José Piñeiro Felpeo, con destino en la 581 Comandancia.

Madrid, 30 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Santiago Pérez Melero, de la 612 Comandancia (León).

Don José Soñá Moreno, de la 242 (Almería).

Don José Fortio Muro, de la 522 (Logroño).

Don Benjamín Hidalgo Lucas, de la 412 (Manresa).

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Alvaro Pacheco Santacruz, de la 312 Comandancia (Alicante).

Don Salvador Luengo Pordomingo, de la 622 (Zamora).

Don Mariano Real Pérez, de la 312 (Alicante).

Don Juan Expósito Roldán, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Simón Inchusta Moso, de la 551 Comandancia (San Sebastián).

Don Mariano Sánchez González, de la 411 (Madrid).

Don José Martín Aguirre, de la 241 (Granada).

Don José Magallanes Navarro, de la 331 (Castellón).

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guar-

dia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Constantino Alvarez García, de la 412 Comandancia (Manresa).

Don Felipe Alcalde Bris, de la 622 (Zamora).

Don Rafael Sancha Carneiro, de la 261 (Cádiz).

Don Juan Casado González, de la 252 (Melilla).

Don Trinitario Hurtado Fernández, de la 612 (León).

Don Tomás Parra Parra, de la 641 (La Coruña).

Don Manuel Roncero Donaire, de la 222 (Cáceres).

Don Jesús Ortiz de Anda Rocandio, de la 552 (Vitoria).

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Francisco Valdivia Joyanes, de la 232 Comandancia (Jaén).

Don Julio Prada Rodríguez, de la 331 Comandancia (Castellón).

Cándido Moriche Cid, de la 141 Comandancia (Toledo).

Perfecto Vázquez Mella, de la 641 Comandancia (La Coruña).

Alejandro Corral Mates, de la 111 Comandancia (Madrid).

Serafín Jiménez Molina, de la Academia de Guardias de Sabadell.

Honorio García Benito, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE.

Eladio Villa Garrudo, de la 112 Comandancia (Madrid).

Fernando Prieto Pérez, de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).

Manuel Roca Parguñía, de la 642 Comandancia (Lugo).

José Ortiz de Castro, de la 322 Comandancia (Albacete).

Félix Carrillo González, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.

Feliciano García Muñoz, de la 511 Comandancia (Zaragoza).

Félix Hernández Roales, de la 531 Comandancia (Burgos).

Domingo Ouro Buján, de la 631 Comandancia (Pontevedra).

Don José Jiménez Azorín, de la Academia de Guardias de Sabadell.

Juan Corredera González, de la 253 Comandancia (Ceuta).

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por fin del mes anterior, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, el brigada de la Guardia Civil D. Francisco Fernández Díaz Alvarez, de la 131 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

Pasa a la situación de retirado por fin del mes anterior, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR TENER CUMPLIDA LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

#### Guardia segundo

Domingo Herguedas Bernabé, de la Agrupación de Destinos.

POR INUTILIDAD FISICA, COMO COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 118 DEL REGLAMENTO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1927 («C. L.» NUM. 488), PARA LA APLICACION DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS

#### Guardia segundo

Santiago Ayán Castillo, de la 241 Comandancia.

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

La Orden de 25 de marzo de 1968 (D. O. núm. 72), por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, por cumplir la edad reglamentaria el guardia segundo de la Guardia Civil don Florentín Ferrer Ros, de la 332 Comandancia, se entenderá rectificada en lo que a él se refiere, en el sentido de que lo es por inutilidad física.

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la

Guardia Civil, a partir del día 8 de enero de 1968, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. José Cañete Garrido, con destino en la 212 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 23 Tercio, por fijar su residencia en Córdoba.  
Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes anterior, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

#### Guardias segundos

Francisco Sevilla Sánchez, de la 3.ª Comandancia Móvil.  
Manuel Triguero González, de la 431 Comandancia.

#### A. PETICION PROPIA

##### Guardia alumno

Juan Caro Torres, de la Academia de Guardias de la 2.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 2 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

## Intervención General del Ejército



### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 130/1967, de 28 de enero (D. O. núm. 27), y como comprendido en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede al per-

sonal que a continuación se relaciona los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del último texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

#### De la Academia General Militar

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo primero (hoy caballero cadete) D. José Martínez Fernández.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo primero (hoy caballero cadete) don Joaquín Ruano Treviño.  
Otro, D. Luis Galán Monte.  
Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE



### VARIAS ARMAS

#### Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha determinado el artículo 2.º del Decreto-ley núm. 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272).

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Nueve premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1968:

Soldado, núm. 29.721, Mohand Ben Mohamed Ben Hattun.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1968:

Soldado, núm. 80.659, Mohamed Ben Butahar Moh.

#### Del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Educando de música Félix Sánchez Sumastre.

#### Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo Santiago Ferro Gómez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José León Valle.

#### Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo primero Epifanio Cobos Toribio.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan Gutiérrez Robledo.

Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo primero Rafael Rojas Miguez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José Morales Sánchez.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José Pérez Horcajuela.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo primero Manuel López Copano.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo Francisco Baeza García.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967.

Cabo Ramón Steinhofer Romero.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Francisco Ortiz García.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo Angel Laserna Rubio.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1967:

Cabo Julio Quesada Lechuga.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1968:

Cabo José Amorín Rosende Ferreiro.  
Otro, Evaristo Sabe Salinas.  
Otro, Francisco Ariza Martín.  
Otro, José Álvarez López.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Cabo Miguel Mateo Ponce.  
Otro, Andrés Linares Alvarez.  
Otro, Manuel Fernández Fernández.  
Otro, Andrés Corrales Puerto.  
Otro, Salvador Aguilera Valverde.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario José de la Peña Ríos.  
Otro, Antonio Millán Morales.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Legionario Manuel Rojas Rodríguez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Legionario Andrés Fernández Aranda.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1968:

Legionario David Ruiz Alday.

Otro, Manuel Fernández Fernández.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara*

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo, núm. 1.644, El Nan Uld Helid Uld Añi.

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo, núm. 941, El Hay Uld Abdelfatuh Uld El Alem.

Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1968:

Cabo, núm. 66.009, Farachi Uld Mohamed Fadal.  
Otro, núm. 1.414, Emboyank Uld Bulde Uld Abdelmulla.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1968:

Soldado, núm. 64.218, Mohamed Beyin-Na Uld El Ben-Nani Uld Lahmueid.

Otro, núm. 64.223, Aomar Uld Ad Uld Mohamed Uld Meki.

Otro, núm. 64.224, Al-Lali Uld Handi Uld Segayerz.

Otro, núm. 63.329, Buihi Uld Mahafud.

Otro, núm. 63.347, Mohamed Uld Hamaida Uld Benu.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1968:

Soldado, núm. 64.212, Mohamed Uld Laarosi Uld Mohamed El Aabd.

Otro, núm. 64.210, Sid Brahim Uld Ahmed Uld Kemach.

Otro, núm. 64.209, Abua Uld Aal-Lali Uld Mohamed El Bechir.

Otro, núm. 64.205, Hamu Di Uld Sidina Uld Beyun.

Otro, núm. 64.204, El Jali Uld Mohamed Lamin Uld Nafea.

Otro, núm. 64.203, Labiad Uld Alamin Uld Habid.

Otro, núm. 64.202, Sidahmed Uld Chia Uld Laabeid.

Otro, núm. 64.200, Ahmed Mahmud Uld Mohamed Uld Haidala.

Otro, núm. 63.346, Budda Uld Sidi Moh.

Otro, núm. 63.345, Mahfud Uld Halid Uld Mohamed Embarc.

Otro, núm. 63.342, Farachi Uld Moh Salem Uld Barca.

Otro, núm. 63.341, Hatri Ulduali Uld Hamuad.

Otro, núm. 63.340, Mohamed Uld Abdeluadu Uld Mahamud.

Otro, núm. 63.335, Mohamed Salem Uld Mohamed Aali.

Otro, núm. 63.333, Lamin Uld Mohamed Uld Lahadid.

Otro, núm. 63.332, Mohamed Uld Ahmed Uld Embaie.

Otro, núm. 63.331, Buchaiaya Uld Burhe Uld Hosain.

Otro, núm. 63.330, Mustafa Uld Mohamed Uld Belao.

Otro, núm. 63.328, Larosi Uld Nayen Uld Halifa.

Otro, núm. 63.325, Harana Uld Mohamed Salem Uld Abdellahad.

Otro, núm. 63.317, Baba Uld Abdelaeh Uld Teied.

Otro, núm. 63.316, Salek Uld Mumen Uld Hamudi.

Otro, núm. 63.310, Buschad Uld Hamma Uld Mahyud.

Otro, núm. 63.306, Ahmed Uld Mohamed Fadel Uld Bahia.

Otro, núm. 63.305, Bel-Lal Uld Aomar Uld El Halem.

Otro, núm. 63.304, Mohamed El Bachir Uld Bareid Uld Ahmed.

Otro, núm. 63.302, Mustafa Uld Mohamed Lamin Uld Yaalder.

Otro, núm. 63.301, Baba Uld Sidi Mohamed Uld Said.

Otro, núm. 63.300, Mohamed Fadel Uld Mohamed Salem.

Otro, núm. 63.295, Mohamed Uld Abdelah Uld Yalder.

Otro, núm. 63.294, Salek Uld Brahim Uld Hano.

Otro, núm. 63.291, Hamuaid Uld Salek Uld Hameduah.

Otro, núm. 63.290, Mohamed Uld Bachir Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.288, Mohamed Uld Emahafud Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.287, Mohamed Lahadad Uld Hamuadi Uld Moh.

Otro, núm. 63.285, Abdelyadil Uld Sidi Mohamed.

Otro, núm. 63.284, Brahim Uld Abdal-la.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1968:

Soldado, núm. 63.675, Mohamed Ali Uld Aali.

Otro, núm. 63.673, Ahamet Uld Alaiyat.

Otro, núm. 63.672, Yid Uld Atzman.

Otro, núm. 63.672, Mohamed Uld Muley.

Otro, núm. 64.294, Dehe Uld Bakar Uld Sid Ah Amed.

Otro, núm. 64.315, Salem Uld Chej Uld Chuma.

Otro, núm. 64.314, Bakar Uld Habel-la Uld Ali Salem.

Otro, núm. 64.313, Mulud Uld Embare Uld Aha.

Otro, núm. 64.312, Sidahamed Uld Brahim.

Otro, núm. 64.311, Mohamed Uld Embarc Uld Mohamed.

Otro, núm. 64.310, Huen-na Uld Sidahamed Uld Abdella.

Otro, núm. 64.309, Sidi Al-lal Uld Nayen Uld Sidi.

Otro, núm. 64.307, Nayen Uld Hamed Farayi.

Otro, núm. 64.305, Buia Ahmed Uld Larosi Uld Faray.

Otro, núm. 64.304, Ahamet Uld Mohamed Salem.

Otro, núm. 64.303, Buyema Uld Mohamed Lamin Uld Embark.

Otro, núm. 64.302, Sidahamed Uld Ahmed Uld Suedat.

Otro, núm. 64.300, Mohamed Uld Mohamed Aali Uld Mohamed Al-lal.

Otro, núm. 64.298, Ahamet Uld Mohamed Fadel Uld Nasem.

Otro, núm. 64.296, Mahamud Uld Hesain Uld Aali.

Otro, núm. 64.295, El Hebid Uld Hamdi Uld Farachi.

Otro, núm. 64.293, Chej Ahamet Uld Sid Ahamet Uld Ahamet.

Otro, núm. 64.292, Salem Uld Bah Uld Ahamet.

Madrid, 3 de abril de 1968.

El Ministro del Aire,  
encargado del despacho,  
LACALLE

## SUBSECRETARIA



### Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única.

instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Juan García Nicolau, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de mayo y 10 de junio de 1966, sobre asignación de residencia y plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 10 de febrero de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 21 de mayo y 10 de junio de 1966, esta última denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra aquella, estableciendo que el recurrente carece de derecho a que se reconozca su sueldo especial de 46.950 pesetas, como regulador de la asignación de residencia y del plus circunstancial y atrasos correspondientes, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones no son en parte conformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a percibir la asignación por residencia en Palma de Mallorca en cuantía del 20 por 100 de su sueldo presupuestario de 46.950 pesetas anuales, más las diferencias entre lo satisfecho por dicho concepto y lo que debió abonarsele a partir del 8 de febrero de 1966, fecha de la reclamación administrativa y los atrasos desde el 8 de febrero de 1961, por lo que se refiere a los cinco años precedentes, período temporal comprensivo del plazo prescriptivo anterior a la petición originaria administrativa, debiendo practicarse la liquidación correspondiente en ejecución de sentencia a todo lo que condenamos a la Administración, absolviéndola de las demás pretensiones de la demanda; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña María del Carmen López Portal, representada por D. Pedro González Parra, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de marzo y 19 de octubre de 1966, por las que se denegó la petición de pensión de viudedad solicitada, se ha dictado sentencia con fecha 7 de febrero de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen López Portal contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de marzo y 19 de octubre de 1966, que desestimaron la petición de pensión de viudedad formulada por la causante al fallecimiento de su esposo, el capitán de complemento de Infantería D. José Salcedo, absolviendo a la Administración Pública de la demanda y sus pretensiones, declarando firmes y subsistentes las resoluciones recurridas; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, doña Eduvigis Durán Hernández, representada y defendida por el letrado D. Manuel García de Castro, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de febrero y 10 de mayo de 1966, denegatorios de pensión de viudedad, se ha dictado sentencia con fecha 29 de enero de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso interpuesto por doña Eduvigis Durán Hernández impugnando acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1 de febrero y 10 de mayo de 1966, que le denegaron pensión de viudedad, no habiendo lugar por tanto a resolver sobre las peticiones objeto de la demanda y sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 81, de 3-4-68.)



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CONTINUACION de la Orden de 6 de marzo de 1968 por la que se adjudican, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles del concurso núm. 59 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 77, de fecha 4 de abril de 1968.*

*Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)*

Corneta de la Guardia Civil don Catalino Gordillo Salas. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Sereno en el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Policia primera armado D. Angel Muniello Suárez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante municipal en el Ayuntamiento de Premiá de Mar (Barcelona).

Policia armado D. Emiliano Veiga Fernández. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Marcial Alonso Vaquero. 622 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia del Parque en el Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Policia armado D. Ovidio Carballo Rodríguez. 100 Bandera de la Policía Armada.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Rubianes Urcera. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Lector de contadores del Servicio de Aguas en el Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Aguilera Baena. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel González Romero. 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Granada.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cristóbal Santiago López. 411 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Granada.

Guardia primero de la Guardia Civil don Miguel Alvarez Gómez. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Agente de la Policía Urbana en el Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Justo Castedo Huerta. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Corvera (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil

don Fernando Martín Muñoz. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la RENFE.—Guardia municipal diurno o nocturno en el Ayuntamiento de Segovia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Queró Alcalá. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Fuenzalida (Toledo).

Policia armado D. Manuel Quiroga Catoira. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Jávea (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Zoilo Sánchez González. 122 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Velasco Navarrete. 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Vinagre Botello. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de Cementerio en el Ayuntamiento de Mérida (Badajoz).

Policia armado D. Juan Raya Lechuga. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Jaén.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Gándara Fernández. 112 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Balaguer (Lérida).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Alcañiz Parras. 113 Comandancia de la Guardia Civil.—Cobrador en el Ayuntamiento de Elche (Alicante).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Fuente Prieto. 622 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero del Grupo Escolar del Ayuntamiento de Granollers (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Gregorio López Lizondo. 113 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Vich (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Calcines Jiménez. 152 Comandancia de la Guardia Civil.—Inspector de Abastos en el Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas).

Guardia segundo de la Guardia Civil don David Lebrón Pareja. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Benamejil (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Arroyo Gómez. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Rute (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don Aurelio Justo Pérez. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia

municipal en el Ayuntamiento de Riveira (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Vázquez Pérez. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Riveira (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Benito Abeledo Taboada. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Riveira (La Coruña).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Santiso Ferreiro. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Eugenio Pardifias García. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Sabino Garea Ares. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Vicente Gago Souto. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Martínez López. Academia Regional de la Guardia Civil de Ubeda.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Begijar (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Marcos Molino. 252 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Senén Vidal Pando. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Fulgencio Campos Muñelo. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo subjefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Barbastro (Huesca).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Faustino Serrano Sal. 612 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil portero en el Ayuntamiento de Vega de Valcarlos (León).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Hortas Méndez. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renfe.—Alguacil en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar (Orense).

Cabo primero de la Guardia Civil don Mauricio Márquez Martín.

212 Comandancia de la Guardia Civil.—Leotor cobrador del Servicio de Aguas en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Teniente de complemento de Infantería D. Reinaldo Quirós Rubiales. Colocado en el Ayuntamiento de Pozo Alcón (Jaén). — Al Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Segado Sánchez. 311 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje para el Grupo Escolar «San Francisco de Borja», en el Ayuntamiento de Gandía (Valencia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Villoslada Ariza. 541 Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de Grupos Escolares en el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Santiago García Puente. 523 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Villareayo (Burgos).

Policia armado D. Juan Pedro Cuadrado Bernal. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alguacil en el Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Antonio Heras Pérez. 522 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Arnedo (Logroño).

Guardia primero de la Guardia Civil don Mariano Sanz Montalvillo. 611 Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante de Arbitrios Municipales en el Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Guardia primero de la Guardia Civil don Epifanio Otero Lucena. 252 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Varela Canedo. 641 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Lérica.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Bermejo Rodríguez. 422 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Lérica.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Monje Pérez. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Torrenueva (Ciudad Real).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Barbosa Lorenzo. 631 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Gayoso Vázquez. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renta.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Rodríguez Docasar. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Rivas Campos. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-

portero en el Ayuntamiento de Saviñao (Lugo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Reyes Delgado. 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza-repartidor en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Gregorio Sanz Sobrino. Plana Mayor del 51 Tercio de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Mallent (Zaragoza).

Policia armado D. Gregorio Galindo del Castillo. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Guardia de jardines en el Ayuntamiento de Cádiz.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pedro Jodar Ortega. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-macero en el Ayuntamiento de Motril (Granada).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Enrique Díaz Fernández. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-portero en el Ayuntamiento de Maside (Orense).

Cabo primero de la Guardia Civil don Manuel García Ruiz. 232 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Jaén.

Cabo primero de la Guardia Civil don Luis Jiménez Vallecillos. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Ordenanza en la Diputación Provincial de Jaén.

Guardia primero de la Guardia Civil don Frutos González Martínez. 322 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Albacete.

Policia armado D. Antonio Pedro Hernández Román. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. Alicante.

Policia armado D. Juan Padilla del Pino. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alicante.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Méndez Otero. 312 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Petrel (Alicante).

Cabo primero de la Policía Armada D. José María López Cao. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Almería.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Jiménez Garrido. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Mi-

nisterio de Educación y Ciencia. Almería.

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Gil Espinosa. 253 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.

Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Fernández Peña. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.

Policia armado D. Francisco Fernández García. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Federico Escudero Fernández. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.

Cabo primero de la Guardia Civil don Ovidio Bayón Descalzo. 121 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. Avila.

Policia armado D. Filiberto Avila Ojeda. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Don Benito (Badajoz).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Cuenca Romero. 221 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Don Benito (Badajoz).

Sargento de la Policía Armada don Jesús Iglesias Lagoa. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Gómez Asensio. 332 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Alfredo Sanz Moreno. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Zacarías Inigo Albarsanz. Plana Mayor del 13 Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Mi-

nisterio de la Gobernación. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Rodríguez Muñoz García. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renfe.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don Casimiro Sánchez García. 422 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. José Rodríguez Arnaiz. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Dionisio Barranco Sánchez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Cecilio Gómez-Galdón Alamo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Nicolás Rodríguez Martín. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Jacinto Tejero Orden. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Jesús Vázquez Arévalo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Juan Prada Otero. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Aquilino Palmón López. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Saturnino Saiz Marín. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Domiciano González Coca. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Diego Pinto Hidalgo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Juan Herranz Agustín. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía Armado D. Pedro Peñacoba Carazo. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Antonio López Cano. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía Armado D. Rafael Invernón Casado. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Angel Terrent Bonet. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. José Navarro Molina. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Jesús Anta Vega. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Manuel Iglesias Castro. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Romero Pozo. 211 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Seraffín Pérez Varela. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno.

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Emiliano Romera Latorre. 411 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Florentino Ramos García. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Máximo Lozano González. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Francisco Muñoz Muesa. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Emilio Romero Duarte. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Gerardo Jiménez Bores. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Renfe.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José María Ares Linares. 413 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Florian Escalada Atienza. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Tomás Fernández Guardado. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Antonio Casares Pérez. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. José Sánchez Montes. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Pedro Mena Caballero. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Federico Pérez Rubín de Celis. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Cándido Lozano Vargas. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan San Antonio Gutiérrez. 222 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Blas Valle. 622 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Policía armado D. Félix Santamaría Delgado. 4.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Jiménez Villegas. 231 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Sabadell (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Justino Pérez Salazar. 412 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Sabadell (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil don Gregorio Zazo Martín. 541 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Cayetano de Sosa Prados. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil de la Renta. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Policía armado D. Felipe Jiménez Moreno. Primera Circunscripción de la Policía Armada. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno

de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Policía armado D. Ponciano Díez Peña. 6.ª Circunscripción de la Policía Armada. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Florencio Marquina de la Iglesia. 541 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Miguel Alonso Alonso. 541 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ismael González Martínez. 541 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Justo Ordóñez Sanz. 541 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ciriaco Serna Prado. 541 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Felipe Robredo Altuzarra. 541 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Desiderio González Rodríguez. 541 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. — Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).

Guardia primero de la Guardia Civil don Maximino Elorrieta Foronda. 541 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Información y Turismo. Bilbao (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Martínez Gil. 132 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Baracaldo (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil

don Arturo Quiroga López. 641 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Portugalete (Vizcaya).

Guardia segundo de la Guardia Civil don José González Corrales. 541 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Portugalete (Vizcaya).

Teniente auxiliar de Infantería don Laureano Alegre Leiva. Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7. Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Industria. Burgos. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Quintero Postigo. 252 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Algeciras (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Cándido Pérez Mendoza. 152 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Algeciras (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Fernando Fernández Olivera. 253 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Ceuta.

Guardia primero de la Guardia Civil don Pedro Sáez Navas. 253 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ceuta.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Sánchez Fenoy. 261 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cabo primero de la Guardia Civil don Juan Avila Martín. 261 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Guardia primero de la Guardia Civil don Francisco Díaz-Toledo Díaz. 142 Comandancia de la Guardia Civil. — Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Policía armado D. Adolfo Mangada Moreno. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la

Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Policía Armado D. Paz Fernández Alcázar. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Policía armado D. Benigno Barba Barba. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Demetrio Gómez Trapero. 142 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Almadén (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil don Domingo Díez Millán. 251 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Málaga.

Guardia primero de la Guardia Civil don Samuel del González Fernández. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Murcia.

Policía armado D. Nicolás López Sánchez. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Murcia.

Policía armado D. Domingo García Peñalver. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Bailón Vicente. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Emilio Pizarro Mota. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Rente.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Antonio Martínez Tortolá. Plana Mayor del 32 Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Méndez Méndez. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración

Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Sansegundo Jiménez. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Aguilas (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don José Asturiano Blanco. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Cartagena (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Eloy Carazo Antón. 132 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cartagena (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Mateo Mejías Cidoncha. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cartagena (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pascual Sánchez Vázquez. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cartagena (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Felipe Martín Fernández. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Lorca (Murcia).

Guardia primero de la Guardia Civil don Eduardo Sanz Martín Lázaro. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Oviedo.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Gómez Vázquez. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Oviedo.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Primo González Campillo. 612 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cangas de Onís (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan López Calzada. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Gijón (Oviedo).

Guardia primero de la Guardia Civil don Angel Bernabé Lombas. 652 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administra-

ción Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. La Felguera (Oviedo).

Policía armado don Leonardo Palmeiro Balonga. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Luarca (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Andrés Codesal Comba. 642 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Luarca (Oviedo).

Corneta de la Guardia Civil don Francisco López Fernández. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mieres (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Ramón Marfui Ramos. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mieres (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Julio Martínez González. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la Rente.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mieres (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Aurelio Lorenzo de la Fuente. 651 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Mieres (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Faustino Salas Bajo. 652 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Sama de Langreo (Oviedo).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Rodríguez Miranda. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil, en la Rente.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. El Entrego (Oviedo).

Cabo primero de la Policía Armada don Lucinio Montes Calle. 72 Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Palencia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Dionisio García Hermoso. 532 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Palencia.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. n.º 74, de 26-3-68.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Policia D. Juan Hernández Zamareño.

Otro, D. Eugenio García Gómez.

Otro, D. Vicente González Martínez.

Otro, D. Ramiro Fernández Monero.

Otro, D. Eugenio Díaz del Rosario.

Otro, D. Martín Toboso Cebrián.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1968.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Luciano Pérez Sánchez.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 17 de abril de 1968, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Luciano Pérez Sánchez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1968.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Clemente Monforte Altaba.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 23 de abril de 1968, del sargento primero del Cuerpo de Policía Armada D. Clemente Monforte Altaba, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 81, de 3-4-68.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de víveres y artículos hasta las once horas de los días 19 y 30 del mes actual para el consumo del mes de mayo próximo. Informes, en la Administración. Importe de los anuncios a prorrato.

Palma de Mallorca, 1 abril de 1968.

Núm. 222

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 2/68

Hasta las diez horas del día 27 de abril actual se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, núm. 11 (Valladolid), para adquirir, por contratación directa, 5.955 quintales métricos de leña ranchos para León, siendo el precio límite reservado para el acto de la compra.

Las ofertas se presentarán en cuatro ejemplares, todas firmadas; la original reintegrada con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio de oferta y documentación correspondiente. Pliegos de bases e informes pueden examinarse en esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 2 de abril de 1968.

Núm. 223

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 19 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento, durante el mes de mayo próximo.

Informes, en la Administración. Valladolid, 3 de abril de 1968.

Núm. 228

P. 1-1

### PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por contratación directa, de material diverso, según actas de la Junta Facultativa números 30, 34 y 35, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría (Pagaduría) de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnico-legales y relaciones de material se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de abril de 1968.

Núm. 227

P. 1-1